

San Miguel de Tucumán

VISTO el Expediente N° 12116/2023 por el cual la Dirección de la Escuela de Agricultura y Sacarotecnia, mediante Resolución Interna N° 085/2023 solicita autorización para el llamado a Concurso Público de Antecedentes y Oposición para cubrir 6 (seis) horas cátedra (732) de la asignatura "Procesamiento de frutos Hortalizas" de 7º año de la Carrera de Técnico Agropecuario y,

**CONSIDERANDO:**

Que resulta indispensable la normalización del plantel docente de las Escuelas Experimentales.

Que el Consejo de Escuelas Experimentales, mediante Resolución N° 300/CEE/2023 solicita al Sr. Rector apruebe el llamado a Concurso Público de Antecedentes y Oposición para cubrir 6 (seis) horas cátedra (732) de la asignatura "Procesamiento de frutos Hortalizas" de 7º año de la Carrera de Técnico Agropecuario y propone los Jurados Titulares y Suplentes para su designación.

Que la Institución cuenta con la Partida Presupuestaria correspondiente (fs- 11 a 14).

Por ello,

**EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMÁN**

**R E S U E L V E:**

**ARTÍCULO 1º.-** Aprobar el llamado a Concurso Público de Antecedentes y Oposición para cubrir 6 (seis) horas cátedra (732) de la asignatura "Procesamiento de frutos Hortalizas" de 7º de la Carrera de Técnico Agropecuario, con los Jurados Titulares y Suplentes que a continuación se detallan:

**JURADOS TITULARES**

Profesor Sebastián Esper (Escuela de Agricultura y Sacarotecnia)

Profesora Susana Posse (Escuela de Agricultura y Sacarotecnia)

Profesora Natalia López (Facultad de Agronomía, Zootecnia y Veterinaria)

### **JURADOS SUPLENTE**

Profesora Claudia Funes (Escuela de Agricultura y Sacarotecnia)

Profesor Lucas Cazado (Escuela de Agricultura y Sacarotecnia)

Profesora Eliana Neme (Facultad de Agronomía, Zootecnia y Veterinaria)

**ARTICULO 2º.-** Vuelva a la Escuela de Agricultura y Sacarotecnia para prosecución del trámite concursal.

HJM.

RESOLUCIÓN RECTORAL FIRMADA

DIGITALMENTE EN SISTEMA SUDOCU POR:

ING. SERGIO JOSÉ PAGANI RECTOR UNT

DRA. NORMA CAROLINA ABDALA SECRETARIA ACADÉMICA UNT

**Resolución N°: RES - DCEER - 482 / 2024**

## Hoja de firmas